



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001 33 31 703 2014 00001 00
DEMANDANTE: CRISTHIAN CAMILO BARRIOS PINZÓN Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo a que la audiencia programada para el día 26 de septiembre de 2017, no se pudo llevar a cabo, en virtud a que el proceso de la referencia había sido enviado al Tribunal Administrativo del Meta, para que este emitiera calificación en el factor calidad a la titular de este despacho, se procede a fijar como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, el día 21 de febrero de 2018, a las 3:00 pm, la que se llevará a cabo en las instalaciones de este Despacho, ubicadas en el 2º piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Por Secretaría, remítase oportunamente las respectivas comunicaciones, a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público.

De otra parte, reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del Departamento del Guaviare a la abogada PAMELA MELISSA HERNÁNDEZ CABRERA, identificada con C.C. N° 1.032.362.139 expedida en Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional N° 220.874 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folios 350 a 354 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 003 de fecha 30 ENE 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria